

ALMANAQUE.

Hop 6.—San Rómulo obispo, el santo profeta Isaias y santa Lucia mártir.

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca. Todos los días y a todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes. Todos los Domingos de 7 a 8 de la mañana, en la calle de Tucumán frente al almacén de Peredo.

Para la Villa de Mercedes. Diligencia Portaña, calle Arce. Todos los lunes. 100 rs. n.º.

Para la Villa de Luján, Arco y Arrecifes. Diligencias Públicas, Victoria. Todos los días Salados. 332. Mensajerías Nacionales, Plaza. Los días 5, 15 y 25 de cada mes. Los días 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortín de Arco, Salto y el Pergamino. Mensajerías Nacionales—Los días 5, 15 y 25.

Diligencia para Flores. Todos los días a las 8 de la mañana, en la caballería calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor. Mensajerías Nacionales, Plaza. Los días 3, 13 y 23 de cada mes. Los días 3, 13 y 23 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAJERIAS ARGENTINAS.

Villa de Luján, San Andrés de Giles, Fortín de Arco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolás, Rosario y de las provincias de toda la Confederación Argentina—los días 2 y 16.

Saladillo y 25 de Mayo—los días 3, 13 y 23. San José de Flores, Morán, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bengodá—los días 4, 14 y 24.

Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomús, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó, y Tordillo—los días 5, 15 y 25.

Azul y Tapalobos—los días 6 y 22. Bahadon, Tandil, Chapaleufú, Fuerte Independencia, Machiquita, Lobos, Bahía Blanca y Patagones—7 y 21.

Cafuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los días 8, 18, 28.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Arco, Baradero, San Pedro y San Nicolás—los días 9, 19 y 29.

Villa de Luján, Salto, Pergamino, Rojas, Fortín de Arco y Junín (antes Federación)—los días 10, 20 y 30.

Lobos—los días 11 y 27. Villa de Mercedes—todos los Viernes.

ADVERTENCIA NOTABLE.—Como las Mensajerías Argentinas parten los días indicados en la relación anterior, es de precisión que la correspondencia se entregue en la Administración general de Correos el día antes de su salida, hasta las 2 en punto que se cierran las bujías por salir éstas al día siguiente temprano.

Avisos Marítimos.

Para San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes y el Paraguay. CARGA Y PASAJEROS. EL HERMOSO VAPOR FRANCES.



ACQUITAINE.

Se espera en este puerto dentro de breves días, procedente de Europa, y seguirá sin falta la Asociación del Paraguay, admitiendo carga y pasajeros para los arriba mencionados destinos. Las comodidades de este vapor son de las mejores y es de una marcha superior. Por más pormenores ocurrirse al escritorio de—

Bernal y Cárrega, Corredores marítimos, Reconquista 39.

3.—20p.

PARA GUALEGUAYCHU.

Carga y pasajeros.



Saldrá el sábado 7 de julio el queche nacional "VILLA DE PARIS" admitiendo carga y pasajeros; para tratar ocurrirse a la calle de la Merced n.º 8. j15—5p.

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD POR Antonio Flores.

Continuación al número 12 de "La Opinión." CAPITULO CXXV.

Des médicos.

A la puerta de la casa señalada con el número 4 en la calle de Amariel, había un grupo de gentes que esperaban con impaciencia la primera campanada de las cuatro de la tarde en el reloj del vecino edificio, ex-noviado de Jesuita, el día siguiente a las escenas que hemos visto en el palacio de la calle del Nuncio.

No era ese acontecimiento una novedad para las gentes del barrio, que estaban acostumbradas a ver lo mismo todos los días, y únicamente hablaban su atención los tres carruajes que había delante de la casa.

Era el primero un coche de la condesa de Baza; el segundo la berlina del conde de San Fabian, y el último que había llegado un elegante tilbury del nuevo duque de Alcena vizconde de la Torre-Parda.

Para los que sabían que en aquella casa vivía el Dr. Espinosa, que tenía en ella cura pública y gratuita todos los días, era escusado hacerles obviar el aspecto enfermizo de las gentes que se peraban la hora de entrar allí.

Cerca de dos años hacía que fijada definitivamente en Madrid la residencia del doctor, había señalado dos horas por la mañana y dos por la tarde para la consulta pública, y cada día era mayor el número de los enfermos que acudían a implorar su ciencia.

El doctor, que ha visto ya la sala que tenía dispuesta para recibirlos, comprendió el esmero con que se ocupaba de aliviar sus dolencias; y no extrañaría que los hiciera esperar a la puerta a la hora de entrada, cuando sepa que esto consistía únicamente en sus criados, y que de todos modos los enfermos tenían el medio de evitar esa detención acudiendo a la hora señalada, que nunca alteró el doctor Espinosa.

Si por enfermedad o por cualquier otro motivo grave, se veía privado de hallarse en su casa a esa hora, otro profesor de medicina, compañero suyo, tenía el encargo de asistir a la visita, y jamás los polvos se retiraron de allí sin haber hallado el ali-

PARA MONTEVIDEO.

Carga y pasajeros. EL PAILEBOT ANTONITO. Paquete Argentino.



Saldrá para dicho puerto el viernes 6 del corriente a las 2 en punto, admitiendo pasajeros de cámara y proa, para quienes tiene excelentes comodidades y dará un esmerado trato garantido por la amabilidad de su capitán.

También toma carga a precios muy equitativos. Para más pormenores ocurrirse al escritorio de—

Bernal y Cárrega, Corredores marítimos, Reconquista 55. Cartas hasta la 1 a. m.

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO, PARANA, CORRIENTES Y ANAGUION. CARGA Y PASAJEROS. El paquete a vapor oriental.



"RIO UROGUAY."

Saldrá para los mencionados destinos el martes 17 del corriente a las 10 de la mañana. Lleva un vapor y pasajeros para quienes tiene excelentes comodidades y dará un trato esmerado.

Empezará a recibir carga con destino al Paraguay etc. desde el día 3 del corriente, la que seguirá recibiendo hasta las 5 del día domingo 15.

Toma pasajeros como sigue: Cámara — Proa De Buenos Aires a San Nicolás 16 pata. — 8 pata. — al Rosario 24 " — 12 " — al Paraná 32 " — 16 " — a Corrientes 60 " — 30 " — al Paraguay al Paraguay 80 " — 40 "

Por más pormenores, ocurrirse al escritorio de—

Bernal y Cárrega, Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTAS.—Los señores pasajeros para el Paraguay y Corrientes serán preferidos hasta el día 14, lo que se avisa para que corran a sear boleto con anticipación.

No se recibirá a bordo carga sin orden ni pasajeros sin boleto de los señores.

Bajo ningún pretexto se admitirá carga a bordo después del domingo 15 a las 5.

La correspondencia hasta las 8 a. m.

Sociedad Argentina de navegación a vapor.

El vapor PRIMER ARGENTINO que será destinado a servir de paquete en el Río de la Plata, pasará desde Inglaterra donde se está construyendo, a los puertos de Bayona y Pasajes, durante el próximo Agosto a Setiembre, con el objeto de recibir pasajeros para Montevideo y Buenos Aires.

Las personas que gusten aprovechar de tan favorable ocasión para hacer venir en él a sus deudos o amigos, pueden presentarse a la mayor brevedad al Sr. D. Agustín Sarria, en la "Cancha Nueva" calle de las Piedras No. 15, de la Iglesia de San Juan 14 cuadras para el Retiro, quien se halla competentemente autorizado por la comisión de la sociedad para tratar sobre pasajes. Para mayor seguridad de los interesados, se asegura que dicho vapor será de primer orden, en que los precios de pasajes escedan al de los buques de vela.

PARA NUEVA YORK.

La de primera clase americana barca GLPSY, su capitán F. Lincoln, admitiendo como dos terceras partes de su carga contratada, tiene el resto a flete, el que puede recibir de una vez para tratar ocurrirse a sus consignatarios—Zimmerman Frazier y ca., calle de la Defensa n.º 69.

PARA NEW-YORK.

La barca americana LINDA STEWARD, de 210 toneladas, su capitán J. Sterling. Este es uno de los mejores buques en el puerto, y tomará la mayor parte de su carga en balizas, ocurrirse a los señores Zimmerman Frazier y ca. o a Enrique A. Green, corredor marítimo, Reconquista 51.

PARA BOSTON.

El bergantín americano PRESCOTT, de 278 toneladas, su capitán Sarga Spear; este buque es muy conocido en la carrera, y tiene contratada la mayor parte de su cargamento.

Para Río Janeiro en derechura.

El nuevo, forrado y clavado en cobre, de primer clase, bergantín español "PIZARRAS" capitán Mr. Salda para el arribo mencionado destino el sábado 7 del corriente positivamente. Tiene dos terceras partes de su carga contratada y embarcadas, pero aun recibirá algunas más si se presentase inmediatamente, pues no se demora más del día indicado para su salida, las comodidades para pasajeros son de primera clase, mejoradas por la superioridad del andar de este buque. Para más informes, ocurrirse a sus consignatarios los Sres. Félix Bujardo y ca. j14—6p.

Bernal y Cárrega, Corredores marítimos—Reconquista n. 55.

vio que buscaban a sus dolencias en los recursos del arte.

Aun en los días de su arresto en el palacio del Duende, y a pesar de la alarma de los criados por no saber el paradero de su señor, los enfermos siguieron acudiendo allí a las horas ordinarias, y consultaron sus dolencias con el médico que hacía las veces del doctor Espinosa en ausencias y enfermedades.

Desde esa época hasta la tarde de que hablamos, no había vuelto Espinosa a consagrarse a su humanitaria tarea, y en la sala pública de su casa esperaba el médico, su amigo, la hora de las consultas para recibir las consultas.

Espinosa no se apartaba ni un momento de la cabecera de Paco Serrano, cuyo lecho se veía rodeado por los principales personajes de esta historia.

Adelaida, la superiora, el conde de San Fabian, Gena o y el duque de A'aira, habían acudido solicitados a casa del doctor, apenas tuvieron noticia del estado alarmante del enfermo. Fernando, ocupado de arreglar el malhadado negocio de Carlos y de consolar a su infeliz hermana Eugenia, también iba de vez en cuando a informarse del estado del paciente, ni más ni menos que Mendoza y Ventura, de cuyo interés por la salud de Cabezota tiene ya noticia el lector. Y hasta la vieja Maria y la señora Crispina se encontraban en casa del doctor Espinosa en el momento de que hablamos.

El enfermo estaba en la alcoba principal de la casa y en la propia cama del doctor, próximo a sufrir una operación dolorosa y terrible, en la que estaban en su contra todas las probabilidades de vida.

Nadie como Espinosa conocía lo arriesgado de semejante cura, y toda la noche anterior la había pasado meditando seriamente en ella, sin que a la hora de que hablamos se hubiese podido re-olver a practicarla.

Dejar de operar al enfermo era prolongar la vida más o menos, sin otro término que el de una muerte segura; hacerle la operación sería tal vez abreviar esas horas de vida sin esperanza de salvación.

El doctor Espinosa conoció en ese momento lo que nunca había creído posible, y era que no fuesen para él iguales todos los enfermos. En ninguno de cuantos visitaba diariamente veía otra cosa sino la enfermedad y la ciencia, y lo que esta le aconsejaba le hacía sin ningún géne-

SUSCRIPCION

Levantada en esta ciudad y en el pueblo de las Conchas por los comisionados del superior Gobierno y Juez de Paz del mismo, con el objeto de construir un puente levadizo sobre el Río del Tigre, cuya construcción se concluyó el 23 de Mayo de 1855.

El Superior Gobierno del Estado de Buenos Aires \$ 60,000

Sres. Dr. D. Pastor Obligado 200 Juan Francisco Alcorita (en las Conchas) 3000 Francisco Balbin 1300 Dr. Buenaventura Bosch 1000 Sra. Da. Petrona Alcorita (en las Conchas) 1000 Trinidad Martínez de Vivanco en idem 1000

Sres. D. José Cebej (Juez de Paz de las Conchas) 1000 Hernandez y hermano 1000 Adolfo Bullrich 1000 Recursos del pueblo de las Conchas José María Cebej (hijo) de idem 6798 Juan Agustín Argüello (cura de id.) Carlos G. Gloede 1050 Nicolás Ancorenna 500 José Pérez Mendoza 500 Juan Vivot 500 Pedro Anchorena 500 Juan Antonio Cascellares 500 Manuel Lynch 500 Luis Muñoz 500 Diego Arana 500 Juan Arana 500 Agustín Martínez, de las Conchas. José Pacheco (hijo) 500 José G. Iraola 700 Prudencio Dolz, de las Conchas. 500 Mariano Cebej (hijo) de idem 400 Acuña Jonquin, de idem 400 Matias Magesté, de idem 400

Sra. Da. Rafaela Sagstume de Rodríguez, de las Conchas 300 Sres. D. Marcos Antouino Muñoz 250 Adolfo Van Praet 200 Bunge Bornefeld y Ca. 200 Wedekind Lind y Ca. 200 José E. Soler 200 Zamaran y Ca. 200 Tomas Gowland 200 Jorge Atucha 200 Fernando Oyuela 200 Santiago Klappembach 200 Vicente Ortega 200 Francisco Hue 200 José M. Romero, de las Conchas. 200 Zacarías Irraguirre, de idem 200 Alejandro Lago 200 Silvestre Ratto 200 Herman Frers 200 Julian Ensiso 200 Lorenzo Antonio Uriarte 200 José Gregorio Lezama 200 Juan Estiman y Ca. 200 Joaquín Lecube 200 Da. Joaquina Matos (de las Conchas) 200 D. Pedro Bustos 200 José Lopez, de las Conchas. 200 Saturnino Duarte 200 La Policía de las Conchas 230 Rufino Villamayor, producto de una vaca 270 Juan José Urinste 150 Antonio Rocha 150 Leon Caumartin 150 Delisle hermanos 150 Manuel Requena 150 Francisco Basarte é hijos 100 Ambrosio Plácido Lezica 100 Eberhard y Ca. 100 Francisco Chas. 100 Ambrosio Fernandez y hermanos. 100 Treussien y Ca. 100 Collet Algetty y Ca. 100 Santiago Barton 100 Narciso Acuña 100 Juan Wist Smith 100 Jorge Riek y Ca. 100 Brownells Grey y Ca. 100 W. C. Thompson 100 Rosenthal Gayen y Ca. 100 Eduardo Zimmermann 100 Freyer hermanos 100 Leopoldo Lanuz y hermano 100 Casto Martínez 100

Levantada en esta ciudad y en el pueblo de las Conchas por los comisionados del superior Gobierno y Juez de Paz del mismo, con el objeto de construir un puente levadizo sobre el Río del Tigre, cuya construcción se concluyó el 23 de Mayo de 1855.

El Superior Gobierno del Estado de Buenos Aires \$ 60,000

Sres. Dr. D. Pastor Obligado 200 Juan Francisco Alcorita (en las Conchas) 3000 Francisco Balbin 1300 Dr. Buenaventura Bosch 1000 Sra. Da. Petrona Alcorita (en las Conchas) 1000 Trinidad Martínez de Vivanco en idem 1000

Sres. D. José Cebej (Juez de Paz de las Conchas) 1000 Hernandez y hermano 1000 Adolfo Bullrich 1000 Recursos del pueblo de las Conchas José María Cebej (hijo) de idem 6798 Juan Agustín Argüello (cura de id.) Carlos G. Gloede 1050 Nicolás Ancorenna 500 José Pérez Mendoza 500 Juan Vivot 500 Pedro Anchorena 500 Juan Antonio Cascellares 500 Manuel Lynch 500 Luis Muñoz 500 Diego Arana 500 Juan Arana 500 Agustín Martínez, de las Conchas. José Pacheco (hijo) 500 José G. Iraola 700 Prudencio Dolz, de las Conchas. 500 Mariano Cebej (hijo) de idem 400 Acuña Jonquin, de idem 400 Matias Magesté, de idem 400

Sra. Da. Rafaela Sagstume de Rodríguez, de las Conchas 300 Sres. D. Marcos Antouino Muñoz 250 Adolfo Van Praet 200 Bunge Bornefeld y Ca. 200 Wedekind Lind y Ca. 200 José E. Soler 200 Zamaran y Ca. 200 Tomas Gowland 200 Jorge Atucha 200 Fernando Oyuela 200 Santiago Klappembach 200 Vicente Ortega 200 Francisco Hue 200 José M. Romero, de las Conchas. 200 Zacarías Irraguirre, de idem 200 Alejandro Lago 200 Silvestre Ratto 200 Herman Frers 200 Julian Ensiso 200 Lorenzo Antonio Uriarte 200 José Gregorio Lezama 200 Juan Estiman y Ca. 200 Joaquín Lecube 200 Da. Joaquina Matos (de las Conchas) 200 D. Pedro Bustos 200 José Lopez, de las Conchas. 200 Saturnino Duarte 200 La Policía de las Conchas 230 Rufino Villamayor, producto de una vaca 270 Juan José Urinste 150 Antonio Rocha 150 Leon Caumartin 150 Delisle hermanos 150 Manuel Requena 150 Francisco Basarte é hijos 100 Ambrosio Plácido Lezica 100 Eberhard y Ca. 100 Francisco Chas. 100 Ambrosio Fernandez y hermanos. 100 Treussien y Ca. 100 Collet Algetty y Ca. 100 Santiago Barton 100 Narciso Acuña 100 Juan Wist Smith 100 Jorge Riek y Ca. 100 Brownells Grey y Ca. 100 W. C. Thompson 100 Rosenthal Gayen y Ca. 100 Eduardo Zimmermann 100 Freyer hermanos 100 Leopoldo Lanuz y hermano 100 Casto Martínez 100

Levantada en esta ciudad y en el pueblo de las Conchas por los comisionados del superior Gobierno y Juez de Paz del mismo, con el objeto de construir un puente levadizo sobre el Río del Tigre, cuya construcción se concluyó el 23 de Mayo de 1855.

El Superior Gobierno del Estado de Buenos Aires \$ 60,000

Sres. Dr. D. Pastor Obligado 200 Juan Francisco Alcorita (en las Conchas) 3000 Francisco Balbin 1300 Dr. Buenaventura Bosch 1000 Sra. Da. Petrona Alcorita (en las Conchas) 1000 Trinidad Martínez de Vivanco en idem 1000

Sres. D. José Cebej (Juez de Paz de las Conchas) 1000 Hernandez y hermano 1000 Adolfo Bullrich 1000 Recursos del pueblo de las Conchas José María Cebej (hijo) de idem 6798 Juan Agustín Argüello (cura de id.) Carlos G. Gloede 1050 Nicolás Ancorenna 500 José Pérez Mendoza 500 Juan Vivot 500 Pedro Anchorena 500 Juan Antonio Cascellares 500 Manuel Lynch 500 Luis Muñoz 500 Diego Arana 500 Juan Arana 500 Agustín Martínez, de las Conchas. José Pacheco (hijo) 500 José G. Iraola 700 Prudencio Dolz, de las Conchas. 500 Mariano Cebej (hijo) de idem 400 Acuña Jonquin, de idem 400 Matias Magesté, de idem 400

Sra. Da. Rafaela Sagstume de Rodríguez, de las Conchas 300 Sres. D. Marcos Antouino Muñoz 250 Adolfo Van Praet 200 Bunge Bornefeld y Ca. 200 Wedekind Lind y Ca. 200 José E. Soler 200 Zamaran y Ca. 200 Tomas Gowland 200 Jorge Atucha 200 Fernando Oyuela 200 Santiago Klappembach 200 Vicente Ortega 200 Francisco Hue 200 José M. Romero, de las Conchas. 200 Zacarías Irraguirre, de idem 200 Alejandro Lago 200 Silvestre Ratto 200 Herman Frers 200 Julian Ensiso 200 Lorenzo Antonio Uriarte 200 José Gregorio Lezama 200 Juan Estiman y Ca. 200 Joaquín Lecube 200 Da. Joaquina Matos (de las Conchas) 200 D. Pedro Bustos 200 José Lopez, de las Conchas. 200 Saturnino Duarte 200 La Policía de las Conchas 230 Rufino Villamayor, producto de una vaca 270 Juan José Urinste 150 Antonio Rocha 150 Leon Caumartin 150 Delisle hermanos 150 Manuel Requena 150 Francisco Basarte é hijos 100 Ambrosio Plácido Lezica 100 Eberhard y Ca. 100 Francisco Chas. 100 Ambrosio Fernandez y hermanos. 100 Treussien y Ca. 100 Collet Algetty y Ca. 100 Santiago Barton 100 Narciso Acuña 100 Juan Wist Smith 100 Jorge Riek y Ca. 100 Brownells Grey y Ca. 100 W. C. Thompson 100 Rosenthal Gayen y Ca. 100 Eduardo Zimmermann 100 Freyer hermanos 100 Leopoldo Lanuz y hermano 100 Casto Martínez 100

Levantada en esta ciudad y en el pueblo de las Conchas por los comisionados del superior Gobierno y Juez de Paz del mismo, con el objeto de construir un puente levadizo sobre el Río del Tigre, cuya construcción se concluyó el 23 de Mayo de 1855.

El Superior Gobierno del Estado de Buenos Aires \$ 60,000

Sres. Dr. D. Pastor Obligado 200 Juan Francisco Alcorita (en las Conchas) 3000 Francisco Balbin 1300 Dr. Buenaventura Bosch 1000 Sra. Da. Petrona Alcorita (en las Conchas) 1000 Trinidad Martínez de Vivanco en idem 1000

Sres. D. José Cebej (Juez de Paz de las Conchas) 1000 Hernandez y hermano 1000 Adolfo Bullrich 1000 Recursos del pueblo de las Conchas José María Cebej (hijo) de idem 6798 Juan Agustín Argüello (cura de id.) Carlos G. Gloede 1050 Nicolás Ancorenna 500 José Pérez Mendoza 500 Juan Vivot 500 Pedro Anchorena 500 Juan Antonio Cascellares 500 Manuel Lynch 500 Luis Muñoz 500 Diego Arana 500 Juan Arana 500 Agustín Martínez, de las Conchas. José Pacheco (hijo) 500 José G. Iraola 700 Prudencio Dolz, de las Conchas. 500 Mariano Cebej (hijo) de idem 400 Acuña Jonquin, de idem 400 Matias Magesté, de idem 400

Sra. Da. Rafaela Sagstume de Rodríguez, de las Conchas 300 Sres. D. Marcos Antouino Muñoz 250 Adolfo Van Praet 200 Bunge Bornefeld y Ca. 200 Wedekind Lind y Ca. 200 José E. Soler 200 Zamaran y Ca. 200 Tomas Gowland 200 Jorge Atucha 200 Fernando Oyuela 200 Santiago Klappembach 200 Vicente Ortega 200 Francisco Hue 200 José M. Romero, de las Conchas. 200 Zacarías Irraguirre, de idem 200 Alejandro Lago 200 Silvestre Ratto 200 Herman Frers 200 Julian Ensiso 200 Lorenzo Antonio Uriarte 200 José Gregorio Lezama 200 Juan Estiman y Ca. 200 Joaquín Lecube 200 Da. Joaquina Matos (de las Conchas) 200 D. Pedro Bustos 200 José Lopez, de las Conchas. 200 Saturnino Duarte 200 La Policía de las Conchas 230 Rufino Villamayor, producto de una vaca 270 Juan José Urinste 150 Antonio Rocha 150 Leon Caumartin 150 Delisle hermanos 150 Manuel Requena 150 Francisco Basarte é hijos 100 Ambrosio Plácido Lezica 100 Eberhard y Ca. 100 Francisco Chas. 100 Ambrosio Fernandez y hermanos. 100 Treussien y Ca. 100 Collet Algetty y Ca. 100 Santiago Barton 100 Narciso Acuña 100 Juan Wist Smith 100 Jorge Riek y Ca. 100 Brownells Grey y Ca. 100 W. C. Thompson 100 Rosenthal Gayen y Ca. 100 Eduardo Zimmermann 100 Freyer hermanos 100 Leopoldo Lanuz y hermano 100 Casto Martínez 100

Levantada en esta ciudad y en el pueblo de las Conchas por los comisionados del superior Gobierno y Juez de Paz del mismo, con el objeto de construir un puente levadizo sobre el Río del Tigre, cuya construcción se concluyó el 23 de Mayo de 1855.

El Superior Gobierno del Estado de Buenos Aires \$ 60,000

Sres. Dr. D. Pastor Obligado 200 Juan Francisco Alcorita (en las Conchas) 3000 Francisco Balbin 1300 Dr. Buenaventura Bosch 1000 Sra. Da. Petrona Alcorita (en las Conchas) 1000 Trinidad Martínez de Vivanco en idem 1000

Sres. D. José Cebej (Juez de Paz de las Conchas) 1000 Hernandez y hermano 1000 Adolfo Bullrich 1000 Recursos del pueblo de las Conchas José María Cebej (hijo) de idem 6798 Juan Agustín Argüello (cura de id.) Carlos G. Gloede 1050 Nicolás Ancorenna 500 José Pérez Mendoza 500 Juan Vivot 500 Pedro Anchorena 500 Juan Antonio Cascellares 500 Manuel Lynch 500 Luis Muñoz 500 Diego Arana 500 Juan Arana 500 Agustín Martínez, de las Conchas. José Pacheco (hijo) 500 José G. Iraola 700 Prudencio Dolz, de las Conchas. 500 Mariano Cebej (hijo) de idem 400 Acuña Jonquin, de idem 400 Matias Magesté, de idem 400

Sra. Da. Rafaela Sagstume de Rodríguez, de las Conchas 300 Sres. D. Marcos Antouino Muñoz 250 Adolfo Van Praet 200 Bunge Bornefeld y Ca. 200 Wedekind Lind y Ca. 200 José E. Soler 200 Zamaran y Ca. 200 Tomas Gowland 200 Jorge Atucha 200 Fernando Oyuela 200 Santiago Klappembach 200 Vicente Ortega 200 Francisco Hue 200 José M. Romero, de las Conchas. 200 Zacarías Irraguirre, de idem 200 Alejandro Lago 200 Silvestre Ratto 200 Herman Frers 200 Julian Ensiso 200 Lorenzo Antonio Uriarte 200 José Gregorio Lezama 200 Juan Estiman y Ca. 200 Joaquín Lecube 200 Da. Joaquina Matos (de las Conchas) 200 D. Pedro Bustos 200 José Lopez, de las Conchas. 200 Saturnino Duarte 200 La Policía de las Conchas 230 Rufino Villamayor, producto de una vaca 270 Juan José Urinste 150 Antonio Rocha 150 Leon Caumartin 150 Delisle hermanos 150 Manuel Requena 150 Francisco Basarte é hijos 100 Ambrosio Plácido Lezica 100 Eberhard y Ca. 100 Francisco Chas. 100 Ambrosio Fernandez y hermanos. 100 Treussien y Ca. 100 Collet Algetty y Ca. 100 Santiago Barton 100 Narciso Acuña 100 Juan Wist Smith 100 Jorge Riek y Ca. 100 Brownells Grey y Ca. 100 W. C. Thompson 100 Rosenthal Gayen y Ca. 100 Eduardo Zimmermann 100 Freyer hermanos 100 Leopoldo Lanuz y hermano 100 Casto Martínez 100

Levantada en esta ciudad y en el pueblo de las Conchas por los comisionados del superior Gobierno y Juez de Paz del mismo, con el objeto de construir un puente levadizo sobre el Río del Tigre, cuya construcción se concluyó el 23 de Mayo de 1855.

El Superior Gobierno del Estado de Buenos Aires \$ 60,000

Sres. Dr. D. Pastor Obligado 200 Juan Francisco Alcorita (en las Conchas) 3000 Francisco Balbin 1300 Dr. Buenaventura Bosch 1000 Sra. Da. Petrona Alcorita (en las Conchas) 1000 Trinidad Martínez de Vivanco en idem 1000

Sres. D. José Cebej (Juez de Paz de las Conchas) 1000 Hernandez y hermano 1000 Adolfo Bullrich 1000 Recursos del pueblo de las Conchas José María Cebej (hijo) de idem 6798 Juan Agustín Argüello (cura de id.) Carlos G. Gloede 1050 Nicolás Ancorenna 500 José Pérez Mendoza 500 Juan Vivot 500 Pedro Anchorena 500 Juan Antonio Cascellares 500 Manuel Lynch 500 Luis Muñoz 500 Diego Arana 500 Juan Arana 500 Agustín Martínez, de las Conchas. José Pacheco (hijo) 500 José G. Iraola 700 Prudencio Dolz, de las Conchas. 500 Mariano Cebej (hijo) de idem 400 Acuña Jonquin, de idem 400 Matias Magesté, de idem 400

Sra. Da. Rafaela Sagstume de Rodríguez, de las Conchas 300 Sres. D. Marcos Antouino Muñoz 250 Adolfo Van Praet 200 Bunge Bornefeld y Ca. 200 Wedekind Lind y Ca. 200 José E. Soler 200 Zamaran y Ca. 200 Tomas Gowland 200 Jorge Atucha 200 Fernando Oyuela 200 Santiago Klappembach 200 Vicente Ortega 200 Francisco Hue 200 José M. Romero, de las Conchas. 200 Zacarías Irraguirre, de idem 200 Alejandro Lago 200 Silvestre Ratto 200 Herman Frers 200 Julian Ensiso 200 Lorenzo Antonio Uriarte 200 José Gregorio Lezama 200 Juan Estiman y Ca. 200 Joaquín Lecube 200 Da. Joaquina Matos (de las Conchas) 200 D. Pedro Bustos 200 José Lopez, de las Conchas. 200 Saturnino Duarte 200 La Policía de las Conchas 230 Rufino Villamayor, producto de una vaca 270 Juan José Urinste 150 Antonio Rocha 150 Leon Caumartin 150 Delisle hermanos 150 Manuel Requena 150 Francisco Basarte é hijos 100 Ambrosio Plácido Lezica 100 Eberhard y Ca. 100 Francisco Chas. 100 Ambrosio Fernandez y hermanos. 100 Treussien y Ca. 100 Collet Al

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing dates for various cities like London, Paris, Havana, etc.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, JULIO 6 DE 1855.

Tranquilidad pública.

La "Cronica" probará cada día en sus artículos la evidencia de sus manifestaciones nacidas de la íntima convicción que le dan los acertos recibidos de un origen elevado...

Con esa convicción firme y segura que adquiere el agente poderoso que dirige el manubrio del complicado mecanismo de los sucesos que se desplazan á nuestra vista...

El Gobierno desde el momento en que empezó á desplegar su acción para paralizar los resortes de la conspiración que todavía no habían adquirido unidad de régimen...

Pero no han sido solo las palabras del gobierno, ni la reproducción que de ellas hacia este diario, las que llevan hoy la convicción de la realidad de las cosas al juicio público...

O están ciegos los que otra cosa dicen, ó no podrán negar que en la ciudad reina la mas perfecta tranquilidad, y que el orden público no ha sido alterado en lo mas mínimo.

El Gobierno ha recibido comunicaciones, que no pudiéndose publicar algunas por contener detalles referentes á los sucesos y que conviene reservar, todas están contestes en confirmar la completa seguridad de la campaña.

De la Villa de Mercedes, fecha 2, contestación á las circulares recibidas felicitando al Gobierno por los resultados benéficos al país...

De Zárate fecha 4, confirmando el perfecto estado de tranquilidad de ese distrito, suministrando importantes noticias al gobierno...

De Quilmes, de Moron y Matanzas todas contestando á las circulares, expresándose en el mismo sentido de las anteriores.

Sucesos de Flores.

Tantas y tan variadas versiones corrieron el miércoles sobre el suceso ocurrido en San José de Flores, que nosotros no quisimos decir nada sobre él hasta saber la verdad del hecho...

El sargento mayor Vila salió en la noche del martes con una partida de 25 hombres para la campaña á desempeñar una comisión que le habia sido confiada por el gobierno...

pio creyó que eran algunos de sus soldados que con la oscuridad se hubiesen estraviado, pero al darles el "quien vive" en lugar de contestación fue cargado por ellos.

Se calcula que los rebeldes serian como 60 hombres, y se dice eran mandados por un Saravi sobrino del general Flores; la noche era tan oscura y llovía tanto que fué imposible perseguirlos...

Es altamente recomendable la conducta del sargento mayor Vila y sus soldados, atendida el cúmulo de circunstancias que hicieron difícil su posición en la noche del martes...

Nos es igualmente satisfactorio anunciar que no ha habido ninguna desgracia que lamentar.

Ruido de palabras.

Vamos á ocuparnos un momento de contestar ligeramente algunas inculpaciones que se nos hacen en un artículo del "Nacional" de ayer tarde...

Nosotros dijimos "que el gobierno que estaba en posesion, hacia mas de tres meses, de los hilos de ese tejido de infames maquinaciones contra la vida, la propiedad y la libertad de todos los habitantes de este país..."

A cualquiera que no pretenda sacar argumento de las palabras sino de las ideas, le ocurrirá el verdadero sentido del pensamiento que hemos emitido, y que está reducido á expresar que el Gobierno teniendo el secreto de la conspiración...

Un medio muy fácil para hacer que el crédito estienda hasta ellos sus favores, y anticipándose dinero sobre los productos no creados todavía, los ponga en actitud de dar una producción mayor.

Para obtener los fondos que necesitan, los propietarios de campaña se dirigen al juez de paz del partido, manifestando sus títulos de propiedad, y el certificado de libre espedito por la oficina de hipotecas.

Los propietarios de campaña podrán también pedir directamente los fondos á la misma casa.

Y para que en todo evento esté esta segura del reembolso, la cantidad prestada no deberá exceder de la mitad del valor que, para el pago de la contribución directa, se hubiese regulado á la propiedad hipotecada.

Así, los propietarios de campaña, obtendrán los beneficios del crédito á un interés moderado, sin que el caudal que la Casa de Moneda destine con este fin, corra el menor peligro.

Otra ventaja mas se conseguirá con esto. Siendo las regulaciones para la contribución directa, la medida del crédito que cada propietario de campaña podrá pretender en la Casa de Moneda, tendrán interés en que las propiedades reguladas, lo sean por lo que realmente valen...

Un distinguido escritor nos ha favorecido con el siguiente artículo: "Un error parlamentario."

No basta tener una constitucion que defina las atribuciones de los diversos poderes del Estado, que es preciso además, vigilar en que no se introduzcan vicios en su aplicacion y práctica...

tiranía y del caudillaje para caer despues sobre ellos cuando sus planes habian tomado mayores dimensiones.

Si el "Nacional" asegura que el gobierno tomó á los obreros con la maza en las manos, es porque los elementos estaban reunidos ya para empezar la obra...

Cuando escribimos nos dirigimos al buen sentido de nuestros lectores, y no á esos frascológicos y meten ruido con las palabras y que se le escapa la idea ó fingen no entenderla...

Crédito á la campaña.

Hay en la campaña un gran número de propietarios, de hacendados y labradores de escaso capital, que se encuentran privados hoy de los beneficios del crédito...

Ya se comprende que con tales réditos los recursos del crédito son ineficaces para ellos. Las rentas de sus propiedades, los productos de sus haciendas y labranzas vienen en poco tiempo á parar en manos de sus prestamistas...

De este modo se ven obligados á obrar en una esfera limitada por la escasez de sus propios recursos, y muchas veces á vender sus ganados y sus cosechas por precios menores de los que obtendrían...

Un medio muy fácil para hacer que el crédito estienda hasta ellos sus favores, y anticipándose dinero sobre los productos no creados todavía, los ponga en actitud de dar una producción mayor.

Para obtener los fondos que necesitan, los propietarios de campaña se dirigen al juez de paz del partido, manifestando sus títulos de propiedad, y el certificado de libre espedito por la oficina de hipotecas.

Los propietarios de campaña podrán también pedir directamente los fondos á la misma casa.

Y para que en todo evento esté esta segura del reembolso, la cantidad prestada no deberá exceder de la mitad del valor que, para el pago de la contribución directa, se hubiese regulado á la propiedad hipotecada.

Así, los propietarios de campaña, obtendrán los beneficios del crédito á un interés moderado, sin que el caudal que la Casa de Moneda destine con este fin, corra el menor peligro.

Otra ventaja mas se conseguirá con esto. Siendo las regulaciones para la contribución directa, la medida del crédito que cada propietario de campaña podrá pretender en la Casa de Moneda...

Un distinguido escritor nos ha favorecido con el siguiente artículo: "Un error parlamentario."

No basta tener una constitucion que defina las atribuciones de los diversos poderes del Estado, que es preciso además, vigilar en que no se introduzcan vicios en su aplicacion y práctica...

Una comision del Senado, ha puesto en duda sus atribuciones para la supresion de impuestos, por cuanto la Cámara de Representantes tiene la "iniciativa" en la creacion de los impuestos.

aquella iniciativa para comprender lo insubsistente de tal doctrina. El sistema de gobierno representativo ha tenido, como se sabe, su origen en Inglaterra, limitando, por medio de garantías y derechos arrancados, la potestad real, entre otros el de no ser pechado el pueblo sin su propio consentimiento...

Desde entonces ha quedado establecido en principio en todas las constituciones monárquicas, que la Cámara de Representantes tenga el privilegio de consentir los impuestos...

La Constitución de Buenos Aires ha seguido en esto la tradición inglesa. No así los Estados Unidos que combatieron muchos años en sosten del principio, pero una vez obtenido con la independencia, hicieron extensivo á ambas Cámaras, el derecho legislativo de votar el impuesto...

Pero de tener la Sala de Representantes la iniciativa en la creacion de impuestos, á no poder iniciar el Senado la disminucion de alguno existente, hay mucho trecho. Si tal doctrina prevaleciera, el Senado sin la facultad de proponer proyectos de ley, de creacion, variacion ó disminucion de los impuestos...

Si tal derecho se admitiese, de todas las atribuciones de la Asamblea General que define el art. 4.º de la Constitución, no le quedaría al Senado en igualdad con la de Representantes, sino el nombrar gobernador, conceder amnistías, y reglamentar la educacion pública...

Si tal derecho se admitiese, de todas las atribuciones de la Asamblea General que define el art. 4.º de la Constitución, no le quedaría al Senado en igualdad con la de Representantes, sino el nombrar gobernador, conceder amnistías, y reglamentar la educacion pública...

Si tal derecho se admitiese, de todas las atribuciones de la Asamblea General que define el art. 4.º de la Constitución, no le quedaría al Senado en igualdad con la de Representantes, sino el nombrar gobernador, conceder amnistías, y reglamentar la educacion pública...

Si tal derecho se admitiese, de todas las atribuciones de la Asamblea General que define el art. 4.º de la Constitución, no le quedaría al Senado en igualdad con la de Representantes, sino el nombrar gobernador, conceder amnistías, y reglamentar la educacion pública...

Si tal derecho se admitiese, de todas las atribuciones de la Asamblea General que define el art. 4.º de la Constitución, no le quedaría al Senado en igualdad con la de Representantes, sino el nombrar gobernador, conceder amnistías, y reglamentar la educacion pública...

Si tal derecho se admitiese, de todas las atribuciones de la Asamblea General que define el art. 4.º de la Constitución, no le quedaría al Senado en igualdad con la de Representantes, sino el nombrar gobernador, conceder amnistías, y reglamentar la educacion pública...

Si tal derecho se admitiese, de todas las atribuciones de la Asamblea General que define el art. 4.º de la Constitución, no le quedaría al Senado en igualdad con la de Representantes, sino el nombrar gobernador, conceder amnistías, y reglamentar la educacion pública...

Si tal derecho se admitiese, de todas las atribuciones de la Asamblea General que define el art. 4.º de la Constitución, no le quedaría al Senado en igualdad con la de Representantes, sino el nombrar gobernador, conceder amnistías, y reglamentar la educacion pública...

Si tal derecho se admitiese, de todas las atribuciones de la Asamblea General que define el art. 4.º de la Constitución, no le quedaría al Senado en igualdad con la de Representantes, sino el nombrar gobernador, conceder amnistías, y reglamentar la educacion pública...

Si tal derecho se admitiese, de todas las atribuciones de la Asamblea General que define el art. 4.º de la Constitución, no le quedaría al Senado en igualdad con la de Representantes, sino el nombrar gobernador, conceder amnistías, y reglamentar la educacion pública...

Si tal derecho se admitiese, de todas las atribuciones de la Asamblea General que define el art. 4.º de la Constitución, no le quedaría al Senado en igualdad con la de Representantes, sino el nombrar gobernador, conceder amnistías, y reglamentar la educacion pública...

ó impuestos, es ó no extensiva á la supresion de ellos. La Comision de Hacienda cree, que en el primer caso, debe pedirse á la Asamblea, que sin embargo de la exclusiva competencia de la Cámara de Representantes sea para iniciar la discusion de las leyes sobre imposicion ó supresion de impuestos y contribuciones...

En la parte del proyecto núm. 6 del Sr. Senador Calvo, que promueve la inmigracion, no estando conforme la Comision con los términos propuestos por el autor del proyecto, se ocupa de preparar otro que presentará en oportunidad.

Diós guarde á la Cámara de Senadores muchos años. Nicolas Anchorena—Francisco Balbin—Pedro Bernal.

Escuadron de caballeria—Sabemos que varios jóvenes pertenecientes á nuestros bizarros batallones de Guardias Nacionales, han tenido la feliz idea de formar un escuadron de caballeria para ocuparse del cuidado y patrulla de los suburbios...

El Dr. D. Valentín Alsina—Ayer se hizo cargo este ciudadano del ministerio de Gobierno y R. E., por consiguiente ha empezado á prestar su poderosa cooperacion al gobierno de su país.

Baile del Club—La Comision directiva del Club del Progreso ha tenido la buena idea de suspender el baile que debia tener lugar mañana en conmemoracion del aniversario de la jura de la independencia...

Cámara de Justicia—Para desempeñar el cargo de Presidente de la Exma. Cámara, que habia quedado vacante por el nombramiento del Dr. Alsina para ministro de gobierno, ha sido nombrado el camarista Dr. D. Juan José Cernadas.

Guardia Nacional—La juventud que compone la G. N. pronta siempre al llamamiento de la patria, ha acudido presurosa á los cuarteles así que han sido necesarios sus servicios; nada la arredra y apesar del mal tiempo y de la lluvia, cada batallon cuenta todas las noches con un número crecido de voluntarios prontos para marchar donde sean necesarios sus servicios.

Movimiento de fuerzas—El gobierno cada dia desplega mayor actividad para asegurar la tranquilidad pública y concluir cuanto antes con los últimos esfuerzos de los enemigos del orden y de la libertad...

El Sr. Mayor Maslera ha marchado con alguna fuerza á colocarse en la boca del Salado y recorrer la adyacente campaña; así impedirá que desembarquen por esa costa algunos de los caballos de Montevideo con la intencion de promover algun motin.

El Comandante D. E. tevah García ha marchado ayer con mas de 120 hombres á situarse en el pueblo de Flores para mantener el orden y tranquilidad en ese partido, en donde como se sabe, han aparecido algunos grupos de revolucionarios.

Los Comandantes Sotelo y Baez recorren con sus partidas los departamentos de Barracas al norte y sur, donde todo permanece tranquilo. Á mas varias otras partidas de ciudadanos armados pertenecientes á la Guardia Nacional de caballeria patrullan los suburbios de la capital, donde ni por un momento se ha alterado el orden.

Loteria pública—La Comision de Hacienda de la Cámara de Senadores propone el siguiente proyecto de ley sobre la Loteria pública en sustitucion del presentado por el Sr. Senador Valencia que tambien publicamos.

PROYECTO DE LEY. El Senado y Cámara de RR. & A. Art. 1.º—La Loteria mensual no se dará á empresa particular, y mientras no estubiese establecida la Municipalidad, correrá el Poder Ejecutivo con ella.

PROYECTO. El Senado y Cámara de Representantes, etc. Art. 1.º—La Loteria mensual dada por el Ejecutivo á una empresa particular, es declarada una renta Municipal.

Valencia.



